



Resolución Directoral Nacional N° 198-2010-BNP

Lima, 05 NOV. 2010

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, los Informes N° 283-2010-BNP/OA/CP, de fecha 06 de octubre de 2010, emitido por la encargada del Área de Control Patrimonial, mediante el cual se recomienda expedir la Resolución Directoral Nacional de Aceptación de donación de bienes y equipos entregados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe Técnico N° 010-2010/BNP/OA/CP, de fecha 06 de octubre de 2010, emitido el Área de Control Patrimonial, el cual se pronuncia sobre la procedencia de la aceptación de donación y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.



Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de cultura”;

Que, el numeral 3.1.1 del artículo 3 de la Directiva N° 009-2002/SBN “Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por la entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del estado” aprobada con Resolución 031-2002/SBN, señala que la donación de un bien mueble a favor del Estado importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien, a título gratuito, a favor de una entidad pública;



Que, las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado, serán aceptadas por Resolución del titular de la entidad pública donataria, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1.2 y 3.1.4 de la Directiva N° 009-2002/SBN, referida en el considerando anterior;

Que, mediante los Informes del Visto, la Biblioteca Nacional del Perú, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscribieron el 24 de noviembre de 2006, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, teniendo como objeto establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia a los que se comprometería la BNP, APCI y el PNUD para la implementación de actividades segunda orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el desarrollo del Proyecto de “Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional”, además de suscribirse la primera, segunda y tercera addenda al convenio, ampliando el plazo de vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2010;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 198 -2010-BNP (Cont.)

Que, mediante el Acta de Transferencia del Título de Propiedad de Bienes y Equipos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la Biblioteca Nacional del Perú, de fecha 26 de setiembre de 2008, se transfiere de bienes y equipos valorizados en US\$26.614.29 (Veintiséis Mil Seiscientos Catorce con 29/100 Dólares Americanos), equivalente al tipo de cambio en moneda nacional a S/.79.310.58 (setenta y nueve mil trescientos diez con 58/100 nuevos soles) por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución, y;

Que, mediante el Informe Técnico N° 010-2010-BNP/OA/CP, de fecha 06 de octubre de 2010, la Encargada del Área de Control Patrimonial recomienda expedir la Resolución pertinente de aceptación de donación de los bienes y equipos donados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a favor de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con la Directiva N° 009-2002/SBN - “Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por la entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado”, Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes”, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29 151; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la donación efectuada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en bienes y equipos ascendente a US\$ 26,614.29 (Veintiséis Mil Seiscientos Catorce con 29/100 Dólares Americanos) equivalente al tipo de cambio en Moneda Nacional a S/. 79,310.58 (Setenta y Nueve Mil Trescientos Diez con 58/100 Nuevos Soles), los cuales se detallan en el Anexo Adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- AGRADECER, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por la donación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, dicte las disposiciones que resulten pertinentes para el adecuado registro administrativo y contable, de los bienes y equipos objeto de la donación a que se refiere la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.



ANA MARIA MALDONADO CASTILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú



PERÚ

Ministerio de Educación

Biblioteca Nacional del Perú

Oficina de Administración

ANEXO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR \$	T.CAMBIO (*)	VALOR SI.
1	Computadora personal Vastec con monitor, teclado, mouse y parlante	3	3.724,37	2,980	11.098,62
2	Computadora HP portátil Intel Core Duo	1	1.667,68	2,980	4.969,69
3	Impresora HP	1	640,80	2,980	1.909,58
4	Servidor con teclado y monitor marca Dell	1	3.873,00	2,980	11.541,54
5	Impresora Deskjet 9800	1	399,33	2,980	1.190,00
6	Computadora portátil Lap Top modelo Inspiron marca Dell	1	1.323,00	2,980	3.942,54
7	Computadora personal Optiplex	2	2.796,00	2,980	8.332,08
8	Scanner marca Kodak	1	4.730,11	2,980	14.095,73
9	Scanner marca Kodak Flatbed A3	1	5.305,00	2,980	15.808,90
10	Impresora Laser marca HP Laserjet	1	212,00	2,980	631,76
11	Proyector viewsonic PJ506	1	725,00	2,980	2.160,50
12	Computadora personal Optiplex	1	1.218,00	2,980	3.629,64
			\$ 26.614,29		SI. 79.310,58

(*) T.C. publicado en la SBS de fecha 29-09-2008 (fecha de la Transferencia del título de propiedad de Bienes y equipos del PNIUD a la BNP)

